MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 2006

JUEVES 30 JULIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA GIRO FONDO POR RENDIR.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N° 909 de fecha 29.07.2026 del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorizar Fondo por Rendir, por un monto de $231.812 (doscientos treinta y un mil ochocientos doce pesos), con la finalidad de ser usados en la adquisición un medidor de cloro libre para el agua potable que provee el camión aljibe de la Municipalidad de Requinoa, al funcionario el Sr. GUILLERMO ARIAS DEL CANTO RUT: [redacted] de la dirección de SECPLA, calidad jurídica planta, como responsable de la administración y rendición documentada de los fondos. Define además, las cuentas de imputación respecto de los gastos que se realizan. Transfiérase los fondos a nombre del funcionario asignado a la **Cuenta Corriente N° 38500007777 del BancoEstado**, e-mail.: guillermoarias@requinoa.cl.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal del año 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de Fecha 11.12.2025.

D E C R E T O:

AUTORICESE Fondo por Rendir por un monto de $231.812 (doscientos treinta y un mil ochocientos doce pesos) para ser usado en la Dirección de la Secretaria Comunal de Planificación.

GIRESE el monto del Fondo por Rendir a Nombre del Sr. GUILLERMO ARIAS DEL CANTO RUT: [redacted], de la dirección de SECPLA, calidad jurídica planta, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos y cuenta con póliza de valores vigente.

TRANSFIÉRESE los fondos a nombre del funcionario asignado a la cuenta del BancoEstado N° [redacted]

IMPÚTESE el gasto a la cuenta:

CODIGO CUENTAS	DESCRIPCION CUENTA	AREA DE GESTIÓN	PROGRAMA	MONTO $
215.29.05.999.001.000	OTRAS	GESTIÓN INTERNA	GESTIÓN INTERNA	$231.812

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
-Of. Partes.
- SECPLA.
- DAF

DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/iGMyJGV2iZPhKcy
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. : Solicita autorizar Giro de Fondo por Rendir.

DE : DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Mediante el presente, tengo a bien solicitar a Usted autorizar Fondos Por Rendir, por un monto de **$231.812 (doscientos treinta y un mil ochocientos doce pesos)**, con la finalidad de adquirir un medidor de cloro libre para el agua potable que provee el camión aljibe de la Municipalidad de Requinoa.

2. La imputación de los gastos del Fondo por Rendir, se realizara al siguiente ítem, con un monto máximo por ítem, de acuerdo a lo siguiente:

CODIGO CUENTAS	DESCRIPCION CUENTA	AREA DE GESTIÓN	PROGRAMA	MONTO $
215.29.05.999.001.000	OTRAS	GESTIÓN INTERNA	GESTIÓN INTERNA	$231.812

3. El monto del Fondo por Rendir deberá girarse a nombre del suscrito Sr. **GUILLERMO ARIAS DEL CANTO** RUT: 8.209.057-6, de la dirección de SECPLA en calidad de contrata, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

4. Déjese establecido que el suscrito cuenta con póliza de valores vigente.

Para su conocimiento y superior resolución

Saluda atentamente a Ud.

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/OUdygMatBBYEkNf
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.